

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22971 ROQUETAS DE MAR

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 de Roquetas de Mar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRCL), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 108/2021, con NIG 0407942120210000626 por auto de 05/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRACIÁN ALIAGA CAMPOS, con DNI 38048080P, con domicilio en. C/ Los Molinos, 4, bajo B, 04740 Roquetas de Mar (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Roquetas de Mar (Almería)

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 28.1.5.º, y 255, 256 y 512 TRLC estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO, con domicilio postal calle Juan Anglada, n.º 18, P02 J, 04620 Vera (Almería), y dirección electrónica mariano@sufinanciero.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Tablón Electrónico de la Sede Judicial

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal en el que se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso es www.publicidadconcursal.es

Roquetas de Mar, 23 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Ayala González.

ID: A210028831-1